

INFORMO: A la señora Juez que existe respuesta por parte de la NUEVA EPS aportando los datos de contacto de la demandada VIVIANA ALZATE AGUDELO. Va para decidir

Manizales, 20 de octubre de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinte de octubre de dos mil veintitrés

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES SOLIDARIAS – COOPVISO
DEMANDADOS:	SEBASTIÁN FRANCO ARISTIZÁBAL VIVIANA ALZATE AGUDELO
RADICACIÓN:	170014003007-2023-00246-00

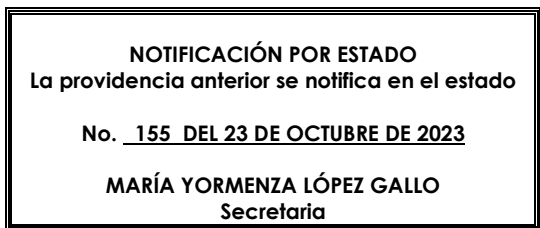
Se agrega y se deja en conocimiento de la parte demandante la respuesta ofrecida por la NUEVA EPS, donde indica que la demandada **VIVIANA ALZATE AGUDELO** presenta la siguiente información registrada en sus bases de datos:

Tipo	Identificacion	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	24336894	VIVIANA	ALZATE	AGUDELO
Departamento		Municipio	Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion
CALDAS		NEIRA	1/03/2016	ACTIVO
				Régimen
				CONTRIBUTIVO
Direccion		Telefono		Correo
CL 7 A 1 H 02		3122008371 3104717148 8732631		vivianaalzteagudelo@gmail.com
Tipo Afiliado	COTIZANTE	Parentesco		
Nombre Empresa		Tipo	Identificacion	Direccion
LA PIPA COMERCIALIZADORA SAS		NI	900977777	KR 18 22 38
				Telefono
				8842929

Se ordena que por secretaría se remitan las piezas procesales pertinentes al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de esta localidad, a fin de que se proceda con la Notificación a la demandada **VIVIANA ALZATE AGUDELO**, en la dirección electrónica reportada por la NUEVA EPS conforme el artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ



Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72a8c4cf1257a222e0d1c769f078554fd7ac7d3902d288b4a317b2f4aa01922a**
Documento generado en 20/10/2023 10:58:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>